Procuraduría GENERAL DE LA REPÚBLICA | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº

O.C. Institucional Nº 52/19

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 12- Poder Ejecutivo | Fecha de Emisión : 30 /08/2019 | |
| Entidad: | 1- Presidencia de la República | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1011 - U.O.C Procuraduría General de la República | | |
| ID del Llamado: | 357.028 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |
| Descripción del Llamado: Adquisición de repuestos menores para equipos de la PGR | | | |
| Proveedor: | ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS "EMPRENDIMIENTOS FBC" | RUC: | 429350-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes correspondientes al Lote 1 " Accesorios para impresoras y fotocopiadora de la marca Brother" que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN/ ÍTEM | Nº DE LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Unidad de cilindro para fotocopiadora, marca Brother, modelo DCP 8080 DN | unidad | Brother | China, Japón | 2 | 921.900 | 1.843.800 |
| 2 | 1 | Unidad de fusor para fotocopiadora 230v, marca Brother, modelo DCP 8080 DN | unidad | Brother | China, Japón | 1 | 838.950 | 838.950 |
| 3 | 1 | Unidad de cilindro para impresora láser, marca Brother, modelo HL 5450 | unidad | Brother | China, Japón | 3 | 1.063.950 | 3.191.850 |
| 4 | 1 | Unidad de fusor para impresora láser, marca Brother, modelo HL 5450 | unidad | Brother | China, Japón | 3 | 817.900 | 2.453.700 |
| 5 | 1 | Unidad de cilindro para impresora láser, marca Brother, modelo HL 2270 | unidad | Brother | China, Japón | 1 | 659.900 | 659.900 |
| 6 | 1 | Unidad de fusor para impresora láser, marca Brother, modelo HL 2270 | unidad | Brother | China, Japón | 2 | 709.800 | 1.419.600 |
| | | | | | | TOTAL | | 10.407.800 |

SON GUARANÍES: Diez millones cuatrocientos siete mil ochocientos ----------

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 30/08/2019 | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Informática y Tecnologías de la Procuraduría General de la República, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 casi Venezuela

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Informática y Tecnologías

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la carta de invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 1 | 4- Administración Gral. Defensoria del Patrimonio del Estado. | 0 | 0 | 346 | 10 | 1 | 99 | 10.407.800 |
| | | | | | | Total: | | | 10.407.800 |

| | | |
|---|---|---|
| Zunilda Elisa Couchonal<br>RUC: 429350-9<br>EMPRENDIMIENTOS F.B.C.<br>FIRMA PROVEEDOR | 30/08/19<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | ABG. SERGIO A. COSCIA<br>Mat. Nº 8.200<br>Procurador General<br>FIRMA Y SELLO<br>Procuraduría General de la República |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.